

# *Informe Ejecutivo Rendición de Cuentas Columna de Crimen Organizado Período 2024*

- *Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)*
- *Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos (FACNDC)*
- *Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA)*
- *Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial*



## Contenido

Introducción.....	2
1. Incidencia delictiva.....	4
2. Análisis del fenómeno delictivo.....	5
Legitimación de capitales y persecución patrimonial.....	5
Trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.....	6
Narcotráfico y delitos conexos.....	7
Delincuencia organizada.....	7
3. Articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas.....	8
4. Indicadores estadísticos.....	8
4.1. Casos entrados y casos terminados.....	8
4.2. Casos concluidos y principales motivos de término.....	10
Acusaciones.....	11
Desestimaciones.....	12
Sobreseimientos definitivos.....	12
Archivos fiscales.....	12
5. Indicadores de resolución.....	13
Tiempo promedio casos resueltos con acusación.....	13
Circulante en rezago.....	14
Bienes y dinero producto de capitales emergentes declarados a favor del Estado.....	15
Fuentes y referencias.....	16



## Introducción

En Costa Rica la rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y Poderes de la República es un mandato constitucional. Así lo establece el Artículo 11 de la Constitución Política, al señalar que los funcionarios y las funcionarias judiciales tienen una autoridad delegada y deben por lo tanto garantizar ante la ciudadanía la transparencia de su gestión: “...la administración pública... estará sometida a una evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes” (Constitución Política, Artículo 11).

En apego al bloque de legalidad que establece esta obligación, además en concordancia con lo señalado en el Plan Anual Operativo del periodo 2025 y el Instructivo 01-2025, las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público realizan anualmente una rendición de cuentas dirigida a la comunidad, instituciones públicas, redes interinstitucionales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y demás instancias que tengan un rol activo en el desarrollo local.

La metodología sugerida por la Fiscalía General de la República implica la conformación de grupos de fiscalías. La Columna de Crimen Organizado tiene competencias de trabajo particulares al tratar de manera especializada ciertas manifestaciones delictivas, razón por la cual, rinden el presente informe de rendición de cuentas, correspondiente a los resultados del año 2024.

La Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO), lidera investigaciones para tramitar los casos más complejos y graves de delincuencia organizada, desarticula grupos criminales con mayor eficacia y refuerza la seguridad ciudadana y fue creada a mediados del año 2023, de ahí que las métricas deban de analizarse de forma distinta a la del resto de fiscalías. Esta Fiscalía labora con todas las policías de investigación a nivel país, así como con la rectoría a nivel nacional en el Ministerio Público.



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2024  
Columna de Crimen Organizado

La Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, está encargada de la investigación, persecución penal y desarticulación de organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas y otros delitos afines. Realizan su trabajo en estrecha coordinación con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otras instancias nacionales e internacionales, permitiendo llevar a cabo investigaciones, allanamientos y detenciones.

La Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA), es la oficina encargada de investigar los casos relacionados con la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes. Su labor incluye coordinar con instituciones nacionales e internacionales para identificar a víctimas, procesar a los responsables y prevenir los delitos.

La Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial, se encargada de investigar el delito de legitimación de capitales, conocido como lavado de dinero, así como recuperar bienes de origen ilícito. Su labor se enfoca en desarticular estructuras criminales desde el ámbito económico, fortalecer la persecución patrimonial y contribuir a la recuperación de activos en favor del Estado costarricense.



## 1. Incidencia delictiva

La Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos recibió como delito de mayor incidencia la venta de droga, sustancias o productos sin autorización legal, registrando ciento noventa y dos (192) durante el año 2024. El segundo delito fue el tráfico internacional de drogas con setenta y cuatro (74) casos, seguido del robo agravado que sumó veintidós (22), transporte de droga contabilizó once (11) y finalmente Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas con diez (10) causas.

En la Fiscalía Adjunta Especializada en Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial el delito con mayor incidencia fue la legitimación de capitales con ciento veintiún (121) casos, dos (2) por tráfico de drogas y la estafa, falsedad ideológica y tenencia de droga registraron un (1) caso.

Por su parte, la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA) registró como mayor delito la trata de personas con sesenta y ocho (68) casos, trata para cualquier forma de explotación sexual treinta y seis (36), treinta y un (31) casos por delitos sexuales, por tráfico ilícito de personas se registraron ocho (8) casos, fabricación o producción de pornografía cuatro (4) y finalmente el delito de difusión de pornografía contabilizó tres (3) causas.

En el caso de la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO), el mayor número de delitos recayó en el tráfico internacional de droga con cuarenta y seis (46), treinta y dos (32) por tráfico de droga, catorce (14) por falsedad ideológica, por homicidio calificado ocho (5) y por último el delito por legitimación de capitales con seis (6) casos.

**Tabla 1**  
Columna de Crimen Organizado  
Delitos de mayor incidencia en la denuncia por fiscalía  
Periodo 2024

<b>Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada FAEDO</b>		
1	Tráfico Internacional de Drogas	46
2	Tráfico de Drogas	32
3	Falsedad Ideológica	14
4	Homicidio Calificado	8
5	Legitimación de Capitales	6
<b>Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos</b>		
1	Venta de Drogas, Sustancias o Productos sin Autorización Legal	192
2	Tráfico Internacional de Drogas	74
3	Robo Agravado	22
4	Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal	11
5	Ley Sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado y Actividades Conexas	10
<b>Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA)</b>		
1	Trata de Personas	68
2	Trata para cualquier forma de explotación sexual	36
3	Delitos Sexuales	31
4	Tráfico Ilícito de Personas	8
5	Fabricación o Producción de Pornografía	4
6	Difusión de Pornografía	3
<b>Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial</b>		
1	Legitimación de Capitales	121
2	Tráfico de Drogas	2
3	Estafa	1
4	Falsedad Ideológica	1
5	Tenencia de Droga	1

**Fuente:** Tableros Estadísticas del Ministerio Público recuperado en junio 2025 por Entrada por delito.

## 2. Análisis del fenómeno delictivo

- Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial

El delito de legitimación de capitales o lavado de dinero comienza a insertarse en las diferentes legislaciones del mundo, primero en los Estados Unidos a partir de 1970, con la Currency and



Foreign Transaction Act; luego con la Money Laundering Control Act de 1986. En 1988 el Club de París crea el Comité de Regulaciones Bancarias y Prácticas Supervisoras, conocido como Grupo de Basilea, que gira lineamientos preventivos del uso delictivo de los sistemas financieros. En 1988, la ONU emite la Convención contra el lavado de dinero proveniente del narcotráfico y delitos conexos, conocida como la Convención de Viena.

Este ilícito se denomina en otros países como lavado de dinero, lavado de activos, legitimación de ganancias ilícitas, entre otros. Se trata de un delito de conexión o de subsecuencia delictiva, pero de persecución autónoma. Esto significa que, para que se pueda perseguir el delito de legitimación de capitales es necesario que exista un delito anterior, del cual se originan los bienes de interés económico.

Establecer esa conexión entre el delito de lavado o legitimación de capitales y el delito anterior, es lo que representa el mayor obstáculo desde el punto de vista probatorio. No es suficiente determinar la existencia de los bienes, es necesario probar que provienen a su vez de una actividad delictiva y que, la persona que figura como legitimador o lavador es pleno conocedor de esa situación (dolo directo); ahora, se admite que al menos haya previsto como posible que los bienes son resultado de otros delitos y haya aceptado encubrirlos o legitimarlos (dolo eventual). En múltiples ocasiones no suele haber prueba directa, sino que se debe intentar probar por medio de prueba indirecta o prueba indiciaria, que es el tipo de prueba de más difícil comprensión y valoración de nuestros tribunales de justicia.

- **Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes**

La Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA) se encarga de investigar, perseguir y someter al proceso judicial los delitos relacionados con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Centra su labor en Su labor se centra en la protección de los derechos humanos de las víctimas, especialmente de las que están en condiciones de vulnerabilidad como menores de edad, mujeres y personas migrantes. Además



de las funciones investigativas, esta fiscalía participa activamente en procesos de coordinación interinstitucional, elaboración de protocolos, fortalecimiento de mecanismos de atención integral a víctimas y capacitación de funcionarios. Su labor es clave para luchar contra este tipo de delitos, que representan una grave amenaza para el país.

- **Narcotráfico y Delitos Conexos**

Dentro de las acciones de la Fiscalía Adjunta de Narcotráfico y Delitos Conexos, se destaca “El Plan Escudo”, es una estrategia nacional impulsada por esta fiscalía, en coordinación con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y otras instituciones. El objetivo de este plan, de combatir el microtráfico de drogas en zonas vulnerables de Costa Rica, especialmente cerca de centros educativos y espacios públicos. La iniciativa se basa en investigaciones rápidas, operativos focalizados y acciones interinstitucionales para desarticular puntos de venta de droga, conocidos como “búnkers”, y recuperar territorios controlados por el narcomenudeo. Desde su implementación, ha logrado importantes resultados en regiones como San José, Puriscal, Upala, Cóbano y Paquera, con decomisos de drogas, armas y dinero, así como la detención y procesamiento de personas vinculadas a redes locales de distribución. El Plan Escudo representa una respuesta contundente y coordinada del Estado frente al crecimiento del narcotráfico a pequeña escala, con impacto directo en la seguridad ciudadana y la protección de comunidades en riesgo. Aunado al Plan escudo, también como parte de sus labores operativas está el investigar organizaciones criminales que no ingresen dentro de los presupuestos de la jurisdicción de Delincuencia Organizada al inicio, aunque luego puede, de acuerdo con la estructura convertirse en una organización mas grande e implique los despachos especializados

- **Delincuencia Organizada**

El país continúa sufriendo un alto índice de incidencia delictiva. La Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO), cumple un papel crucial en la atención de asuntos complejos asociados al crimen organizado como el sicariato, contrabando, secuestros extorsivos,



robo de vehículos, falsedades ideológicas, legitimación de capitales y el narcotráfico. La violencia está relacionada con ajustes de cuentas y altercados entre grupos criminales, situaciones que se han vuelto cada vez más frecuentes. Esta Jurisdicción enfrenta el reto de procesar estructuras delictivas cada vez más sofisticadas, por lo que se debe fortalecer para hacer frente al avance de redes criminales que amenazan la estabilidad y seguridad del país.

### 3. Articulación con los cuerpos policiales y otras instituciones públicas

Este grupo de fiscalías mantiene una relación interinstitucional, con el claro propósito de crear una estrecha coordinación para definir estrategias de persecución penal, articula acciones con cuerpos policiales, autoridades judiciales, entidades financieras, aduaneras y organismos especializados. Esta colaboración permite abordar de forma integral las operaciones criminales, seguir el rastro del dinero ilícito, desarticular estructuras complejas y garantizar una respuesta más efectiva frente a las amenazas que representa el crimen organizado para la seguridad y el Estado de derecho.

### 4. Indicadores estadísticos

#### 4.1. Casos entrados y casos terminados

A las fiscalías que integran esta columna ingresaron, durante el año 2024, un total de ochocientos treinta y cuatro (834) nuevos casos. La oficina que reportó un mayor ingreso fue la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos con cuatrocientos once (411) expedientes, le sigue en orden la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA) que registró ciento cincuenta y tres (153) causas, la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO) ciento treinta y nueve (139) y finalmente la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial que sumó ciento treinta y un (131) expedientes.

**Tabla 2**  
Columna de Crimen Organizado  
Casos entrados y terminados por fiscalías especializadas  
Periodo 2024

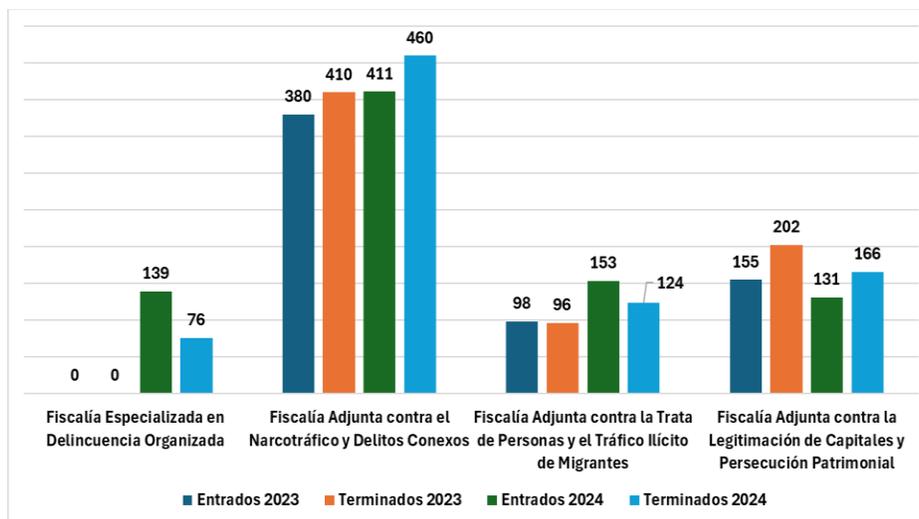
Oficina	Entrados	Reentrados	Testimonio Piezas	Terminados
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada FAEDO	139	4	3	76
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	411	47	0	460
Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA)	153	11	0	124
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	131	14	1	166
<b>Total:</b>	<b>834</b>	<b>76</b>	<b>4</b>	<b>826</b>

Fuente: Fuente: SIGMA recuperado en junio 2025 por memoria anual.

En el siguiente gráfico se puede apreciar que para los años 2023 y 2024 en dos de las oficinas se logró terminar más de lo que ingresó, es decir, esta condición provoca una reducción en el circulante final de la oficina, mientras que para las otras dos oficinas el caso es opuesto a lo indicado con respecto a este punto en particular de porque subió, eso debe tener alguna justificación, sería importante consultar cual fue la dinámica, para no dejar ese punto abierto sino justificarlo de acuerdo a lo que viene ocurriendo en la incidencia criminal en cada caso.

Es importante recalcar que en esta gráfica dentro del rubro de asuntos entrados solo se consideran los casos entrados nuevos, es decir, sin reentrados ni las aperturas de testimonios, tomando en consideración ese aspecto anteriormente mencionado, el resultado final podría variar que en vez de reducir circulante este crezca, situación que debe revisar y considerar cada oficina a nivel interno a través de los equipos de mejora establecidos.

**Gráfico 1**  
Columna de Crimen Organizado  
Comparación de casos entrados, terminados en el 2023 y 2024  
Periodo 2024



Fuente: Fuente: SIGMA recuperado en junio 2025 por memoria anual.

## 4.2. Casos concluidos y principales motivos de término

Una vez realizada la investigación por parte de las fiscalías correspondientes, con la recolección y análisis de pruebas, se avanza a otra etapa, en la cual el personal fiscal revisa los resultados obtenidos y determina la manera más adecuada de dar un cierre a la etapa investigativa, esta puede concluir con distintos motivos de término, los principales son:

- **Acusación:** Cuando se cuenta con suficientes pruebas para acreditar que ocurrió el hecho delictivo y establecer la responsabilidad de quien lo cometió, el Ministerio Público solicita un juicio en contra de la persona o personas imputadas.
- **Desestimación:** Consiste en una solicitud de la Fiscalía al Juzgado Penal para que se archive la denuncia o las actuaciones policiales (por ejemplo, un informe o una investigación), procede cuando el hecho denunciado no es un delito, no existan pruebas



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2024  
Columna de Crimen Organizado

suficientes para acusar, o cuando no se pueda proceder, por alguna otra razón. Con una desestimación el caso puede ser reabierto, si fuera necesario.

- **Sobreseimiento:** Es una solicitud al Juzgado Penal para que se archive la denuncia cuando el hecho denunciado no es delito, no fue realizado por la persona que fue investigada o no hay pruebas suficientes para llevar el caso a juicio. El sobreseimiento puede ser definitivo o provisional, cuando se ordena el sobreseimiento provisional, el caso se archiva por un año mientras se reciben las pruebas que faltan.
- **Archivo fiscal:** Es un cierre temporal del expediente por parte de la Fiscalía porque no se ha identificado a la persona que cometió el hecho. Puede reabrirse si se logran nuevos indicios para identificar a la persona imputada.

Existen otros motivos de término, como son la aplicación de medidas alternas al proceso, criterios de oportunidad, pago multa, acumulación, conversión de la acción, traslado de expedientes, entre otros. A nivel estadístico estos motivos tienen un peso menor en la resolución de las fiscalías.

En la siguiente sección se detalla la distribución de los casos terminados según los principales motivos de término, para estas fiscalías.

- **Acusaciones**

En su conjunto, la Columna de Crimen Organizado formuló en el año 2024 un total de ciento setenta y cuatro (174) acusaciones. La oficina que concluyó una mayor proporción de casos con requerimiento acusatorio fue la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, que acusó un 26,52% de los casos terminados. En la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA) fue de 21,77%, mientras que la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial registró un 13% con acusación y finalmente la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO) acusó en un 12% de sus casos concluidos para el periodo indicado.



- **Desestimaciones**

Durante el año 2024 las fiscalías de la columna realizaron trescientas treinta y ocho (338) desestimaciones, la oficina que más registró fue Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos con ciento cincuenta y dos (152), Legitimación de Capitales ciento ocho (108), Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes setenta y tres (73) y finalmente la Especializada en Delincuencia Organizada desestimó cinco (5) causas.

- **Sobreseimientos definitivos**

En cuanto al tema de sobreseimientos, se registraron veintisiete (27) entre todas las fiscalías de esta columna, quince (15) en la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, siete (7) de la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes (FACTRA), en la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial cuatro (4) y finalmente uno (1) en la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO).

- **Archivos fiscales**

Los Archivos Fiscales se registraron solamente en dos fiscalías, doce (12) en la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos y uno (1) en la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial.

**Tabla 4**  
 Columna de Crimen Organizado  
 Motivos de término distribución absoluta y porcentual 2024  
 Periodo 2024

Oficina	Acusaciones	% Acusaciones	Archivo Fiscal	Archivo Fiscal	Desestimaciones	Desestimaciones	Sobreseimientos	Sobreseimientos	Otros Motivos	Otros Motivos
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada (FAEDO)	12	15,79%	0	0,00%	5	6,58%	1	1,32%	58	76,32%



Informe de rendición de cuentas  
 Periodo 2024  
 Columna de Crimen Organizado

Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	122	26,52%	12	2,61%	152	33,04%	15	3,26%	159	34,57%
Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	27	21,77%		0,00%	73	58,87%	7	5,65%	17	13,71%
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	13	7,83%	1	0,60%	108	65,06%	4	2,41%	40	24,10%

Fuente: Fuente: SIGMA recuperado en junio 2025 por memoria anual.

## 5. Indicadores de resolución

- Tiempo promedio casos resueltos con acusación

A partir de los datos suministrados por la Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías se tiene que los tiempos de trabajo necesarios para formular los requerimientos acusatorios varían en este grupo de fiscalías. Las oficinas que requirieron menos días de trabajo para acusar son Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada FAEDO con doscientos tres (203) días y la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos quinientos treinta y ocho (538) días. Las fiscalías con más días requeridos son la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes mil noventa y siete (1097) días y la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial que necesita de ochocientos ochenta (880) días.

**Tabla 5**  
 Columna de Crimen Organizado  
 Tiempo promedio de duración casos resueltos acusación  
 Periodo 2024

Despacho	Promedio Duración Acusación (días)
Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada FAEDO	203
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	538
Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	1097



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2024  
Columna de Crimen Organizado

Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	880
--	-----

**Fuente:** Fuente: SIGMA recuperado en junio 2025 por memoria anual.

- **Circulante en rezago**

En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación. a Fiscalía General de la República formuló un Plan de Resolución Priorizada de Asuntos en Rezago, con dos metas para las fiscalías especializadas que establecen:

- Meta 1: Alcanzar, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 58% para las fiscalías territoriales, y de por lo menos un 50% respecto de las fiscalías especializadas) de ese acervo de asuntos en rezago “en trámite”.
- Meta 2: Lograr, mediante un método coordinado una reducción significativa (de al menos un 65%) del acervo de asuntos ANTIGUOS (de 5 años o más, de fecha de inicio, sean sumarias 2018, 2017, 2016 y hacia atrás, o “rezago de vieja data”) en trámite.

Al cierre estadístico de diciembre de 2024, la mayor parte de las fiscalías de este grupo logró el cumplimiento de la meta 1. En lo que respecta a la resolución de rezago antiguo la mayor parte logró reducir en el porcentaje establecido la cantidad de expedientes en esa condición.

En el caso específico de la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada FAEDO, no reportaba circulante en trámite bajo la condición de rezago, mayor a cinco años para ese periodo, puesto que es una jurisdicción que inició en el año 2023 con el trámite de causas, tal y como se detalla de seguido.

A continuación, se detalla el circulante en trámite bajo condición de rezago de la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos, Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial. Tal y como



Informe de rendición de cuentas  
 Periodo 2024  
 Columna de Crimen Organizado

se muestra, la única oficina que no cumplió con la Meta 1, fue Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial por un mínimo porcentaje

**Tabla 7**  
 Columna de Crimen Organizado  
 Cumplimiento de las metas del Plan de Resolución Priorizada de Rezago  
 Periodo 2024

Despacho	Meta 1	Estado	Meta 2	Estado
Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico y Delitos Conexos	63,16%	Lograda	53,33%	No lograda
Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	59,09%	Lograda	33,33%	No lograda
Fiscalía Adjunta contra la Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial	51,35%	No lograda	50,00%	No lograda

Fuente: SIGMA recuperado en junio 2025 por rezago priorizado.

Debe indicarse que los cálculos de la meta #2 son porcentuales, en relación con la totalidad de expedientes pendientes con la condición de rezago, por ese motivo hay fiscalías que a pesar de tener poco circulante en rezago en términos absolutos pueden presentar un indicador que no favorece alcanzar el porcentaje.

- Bienes y dinero producto de capitales emergentes declarados a favor del Estado

**Tabla 7**  
 Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial  
 Sentencias y procesos figura de capitales emergentes  
 Periodo 2024

Indicador	Monto
Monto declarado a favor del Estado en dólares	\$59,914.00
Monto declarado a favor del Estado en colones	¢48,357,000.00
Monto que se espera declarar a favor del Estado en dólares	\$307,199.9
Monto que se espera declarar a favor del Estado en colones	¢44,392,156.00



Informe de rendición de cuentas  
Periodo 2024  
Columna de Crimen Organizado

Bienes que se esperan declarar a favor del estado	Un vehículo placa BVG-274 y un bien inmueble N°1-264116-000
---	---

**Fuente:** Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales y Persecución Patrimonial



## Fuentes y referencias

Constitución Política de la República de Costa Rica (1949). Ente emisor Asamblea Nacional Constituyente. [Disponible en Sistema Costarricense de Información Jurídica \(pgrweb.go.cr\)](http://pgrweb.go.cr)

Fiscalía General de la República. Instructivo General 01-2025. Disposiciones sobre rendición de cuentas de las fiscalías territoriales, especializadas y otras oficinas del Ministerio Público durante el año 2025.

UMGEF -Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías- (2024). Oficio 84-UMGEF-2025 Rendición de cuentas Columna de Crimen Organizado.